

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD DEL PROFESORADO EN EL EXTRANJERO POR EL PROGRAMA ERASMUS+ 2023-1-ES01-KA131-HED-000116335

De conformidad con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se convocan 6 becas para la realización de un periodo de formación en la Unión Europea dentro de las acciones KA131_HED del Programa Erasmus+ para la movilidad del personal en formación.

1. OBJETIVOS

- Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y las posibilidades de empleo.
- Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.
- Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales.
- Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes.
- Reforzar las sinergias en la formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.
- Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de formación en el extranjero.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca **6 becas** para realizar un periodo de formación de 2 a 5 días, sin contar los dos días de viaje, en diferentes países de la Unión Europea. La movilidad puede tener como objeto la estancia formativa en una institución de acogida con la que el centro suela colaborar y elaborar un plan formativo en el que el participante pueda:

- Observar los procesos de selección del alumnado para prácticas en empresas.
- Formarse sobre los procesos productivos que se llevan a cabo en la empresa para mejorar los programas formativos del ciclo o sobre cómo se concreta la colaboración entre centro educativos y centros empresariales.
- Promover la movilidad del alumnado de FP. Se valorará positivamente visitar al alumnado en la movilidad.

3. BASES DE LA CONVOCATORIA

- Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria, así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa la FCT (Erasmus Charter www.zalima.es)
- La gestión del alojamiento y el viaje corre a cargo del interesado.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ser personal docente de CFGS durante el curso académico en el que se realice la movilidad.
- Comunicar a la comisión de Programas Europeos la necesidad de participar en dicha convocatoria y presentar la documentación requerida dentro de plazo.

5. DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

- El periodo máximo financiado será de 5 días. (Anexo I. Artículo 2)
- Ayuda de viaje, según distancia. Se establecerá una contribución a los gastos de viaje el personal basado en la distancia entre el lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:(Anexo I Artículo 3)

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km	1.100 € por participante

- **Herramienta para calcular las distancias:** Las distancias se calculan de centro a centro y a través del siguiente enlace:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmusplus/resources/distance-calculator_es

- Ayuda de manutención, según duración y país de destino. Las cantidades asignadas para manutención dependerán del país de destino según los grupos indicados en el cuadro:

Grupo 1	Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia	120€ / día
Grupo 2	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía	105€ / día
Grupo 3	Alemania, Eslovaquia, España, Letonia, Malta, Portugal y antigua República Yugoslava de Macedonia	90€ / día
Grupo 4	Croacia, Eslovenia, Estonia y Lituania	75€ / día

6. PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados enviarán su solicitud a programaseuropeos@zalima.es, una vez hayan manifestado a la dirección del centro su intención de realizar una movilidad, debidamente justificada y previo estudio de posibles fechas para su realización. La presentación de solicitudes para optar a la movilidad de formación supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria por parte del personal docente.

Documentos necesarios para participar en el proceso de selección:

- Acuerdo de Movilidad (**Mobility Agreement for training**), según modelo adjunto pactado con una Institución de Educación Superior con Carta Erasmus o con organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud, con los apartados que se indican en el epígrafe "Requisitos para participar en la selección".

7. CONDICIONES

El personal que resulte beneficiario de estas becas tendrá las siguientes obligaciones:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.

8. RESOLUCIÓN DE LA BECA

- Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de la beca se constituirá una comisión presidida por la subdirección y la responsable de Programas Europeos e Internacionalización

- El personal docente pasará un proceso de selección en el que se valorará:
 1. **Competencia lingüística:** conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación: **hasta 3 puntos.**
 - i. B1: 1 punto
 - ii. B2: 2 puntos
 - iii. C1: 3 puntos
 2. **Implicación en el proyecto Erasmus+** (búsqueda de empresas o socios en el extranjero, asistencia al alumnado): hasta 4 puntos.
 - i. Por cada empresa aportada: 1 punto
 - ii. Asistencia al alumnado beneficiario de Erasmus+: 1 punto
 3. **Acuerdo de Movilidad pactado:** Justificación de la movilidad en relación con la docencia que se imparte y el impacto en dicha docencia: hasta 2 puntos.
Tendrá prioridad el personal que no hayan participado en la anterior convocatoria, independientemente del baremo.
- Una vez valorada dicha solicitud, se comunicará la resolución al interesado mediante correo electrónico.

En Córdoba, 3 de abril de 2023

Aguas Santas López Jiménez
DIRECTORA

